MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

RESOLUCION Nº 1348/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CHACO SUR CON RUC N° 2.279.330-5 DE LA SEÑORA EDILIA ANTONIA TALAVERA MEDINA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS CHINO CUE 4TA LÍNEA - FONACIDE" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 520-30-03 "CONSTRUCCIÓNES".

Ciudad de Itakyry, 16 de Agosto de 2013.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS CHINO CUE 4TA LÍNEA - FONACIDE" a ser imputado en el Rubro 520-30-03 "Construcciones", del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, para el presente procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas se ha presentado una sola oferta, aceptado la Invitación cursada a la misma por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 520-30-03 a la firma **CHACO SUR** con **RUC Nº 2.279.330-5 de la Sra. Edilia Antonia Talavera Medina**, por un monto total de **Gs. 164.081.596 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones ochenta y un mil quinientos noventa y seis)** por ser la oferta que cumple con todas las exigencias propuestas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones y que más conviene a la Institución, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **CHACO SUR** con **RUC Nº 2.279.330-5 de la Sra. Edilia Antonia Talavera Medina**, por un monto total de **Gs. 164.081.596 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones ochenta y un mil quinientos noventa y seis)** para la "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS CHINO CUE 4TA LÍNEA - FONACIDE" del Distrito de Itakyry solicitado en la Licitación por Concurso de Ofertas del Rubro 520-30-03 "Construcciones".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a la Junta Municipal de Itakyry para su Homologación, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal